



ACUERDOS CONGRESO ESTATAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

PUNTO 3

Acuerdo del Congreso Estatal por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del Partido, conforme al artículo transitorio V y VI de la Ley General de Partidos Políticos para la integración de las comisiones como lo señalan:

Artículo V.- Los partidos políticos deberán adecuar sus documentos básicos y demás reglamentación interna a lo previsto en esta Ley y en las demás disposiciones legales aplicables, a más tardar el 30 de septiembre del 2014

Artículo VI.- Los partidos políticos que a la entrada en vigor de esta Ley no cuenten con alguno de los órganos internos que se prevén en esta u otras disposiciones jurídicas, deberán modificar su estructura orgánica y nombrar a las personas encargadas de las mismas, a efecto de cumplir con las disposiciones correspondientes, a más tardar el 30 de septiembre del 2014

Aprobado por Unanimidad.- Se aprueba por unanimidad las modificaciones a los estatutos.